

mo instantáneo de 3,5 l/s, con destino a Riego de 3,97 Has. de Carrascas Truferas, se ha resuelto favorablemente con arreglo a las condiciones impuestas por esta Confederación Hidrográfica del Júcar, autorizando dicha legalización en el expediente referencia 2008CP0269.

Lo que de orden de su Presidencia se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.
Valencia, 10 de marzo de 2011.-El Jefe del Área de Gestión del D.P.H., José Antonio Soria Vidal.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 41.654

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE TERUEL

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE TERUEL,

HACE SABER: Que en el procedimiento de EJECUCIÓN Nº 66/10, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de JAVIER MIRANDA HINOJOSA, contra la empresa EDIGITAL NETWORKING & COMPUTING SERVICES sobre cantidad, se ha dictado Decreto de Insolvencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

PARTE DISPOSITIVA.

Acuerdo: Declarar al ejecutado EDIGITAL NETWORKING & COMPUTING SERVICES en situación de INSOLVENCIA por importe de 967,62 euros en concepto de principal y 154,82 euros en concepto de intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 4265000069006610 de la Entidad Grupo Banesto debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas,

las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

Y para que sirva de notificación en legal forma a EDIGITAL NETWORKING & COMPUTING SERVICES, en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel.

En Teruel, a veinticinco de enero de dos mil once.-La Secretario Judicial, (ilegible).

Núm. 41.678

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE TERUEL

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE TERUEL,

HACE SABER: Que en el procedimiento de EJECUCIÓN Nº 125/10, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de KASSAB SLIMANE, contra DANIEL ENRIQUE AGUIRRE MORENO sobre cantidad, se ha dictado Decreto de Insolvencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"PARTE DISPOSITIVA.

Acuerdo: Declarar al ejecutado DANIEL ENRIQUE AGUIRRE MORENO en situación de INSOLVENCIA por importe de 4.359,74 euros en concepto de principal y 697,55 euros en concepto de intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 4265 0000 69 0125 10 de la Entidad del Grupo Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación del recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por